

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

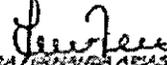
ESTADO No. 033

Fecha: 14/03/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2018 00114	ACCIONES DE TUTELA	HUMBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE TUTELA	13/03/2018	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


YANDRA FERNANDA ARIAS
SECRETARIA JUZGADO DE ADMINISTRATIVO BOGOTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

ACCIÓN CONSTITUCIONAL:	TUTELA
PROCESO N°:	11001-33-42-055-2018-00114-00
ACCIONANTE:	HUMBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
ACCIONADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (vinculado) - BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTÍAS (vinculado).
ASUNTO:	ADMITE TUTELA

Por reunirse los requisitos legales establecidos en los Decretos 2591 de 1991 y 1983 de 2017, en la acción de tutela instaurada por **HUMBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 11.250.545, en nombre propio, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, conforme a lo observado en el expediente, esta instancia considera pertinente la vinculación del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y **BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTÍAS**; quien considera vulnerados sus derechos fundamentales de petición, debido proceso, a recibir la pensión de vejez, en conexidad con el mínimo vital y dignidad humana.

Este despacho, se dispone:

PRIMERO.- ADMITIR la solicitud de tutela presentada por el señor **HUMBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 11.250.545, en nombre propio, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** y el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**.

SEGUNDO.- VINCULAR al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así mismo al Fondo de Pensiones BBVA - Horizonte Pensiones y Cesantías.

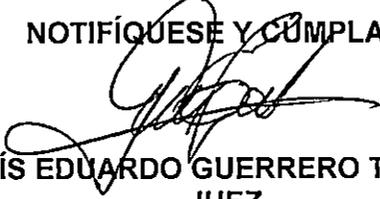
TERCERO.- Por la Secretaría del Despacho, **NOTIFICAR** por el medio más expedito, con entrega de copia de la demanda y sus anexos, a los representantes legales de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, doctora Adriana María Guzmán Rodríguez – Presidente (E) de Colpensiones, **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, doctor Luis Gilberto Murillo – Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría – Ministro de Hacienda y **BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTÍAS**, doctor Oscar Cabrera Izquierdo – Presidente Ejecutivo, o quienes hagan sus veces.

CUARTO.- REQUERIR a los accionados para que en el término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente auto, **INFORME** a este Juzgado sobre los hechos constitutivos de la acción, y allegue los documentos pertinentes en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO.- NOTIFICAR por el medio más expedito a la parte actora.

SEXTO.- INCORPORAR Y OTORGAR valor probatorio a los documentos adosados al escrito petitorio de tutela obrantes a folios 8 al 50 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ

JCGM



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 033
de Hoy 14-03-2018
El Secretario: CA